



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0321-2011-MDM/AL

Máncora 30 de Setiembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que, mediante Carta N° 203-2011-SGIO-MDM, de fecha 29 de Setiembre del 2011, el Ing. Martín Eduardo Saavedra More presenta su renuncia al cargo de Sub gerente de Infraestructura y Obras de esta Comuna, que venía ejerciendo desde el 28/03/2011, solicitando así mismo el pago de sus beneficios sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2011-MDM/AL, de fecha 28/03/2011, se resolvió en el Artículo Segundo: Designar a partir de la fecha al Ingeniero Martín Eduardo Saavedra More en el Cargo de Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Máncora, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante documento del visto el citado servidor ha formulado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

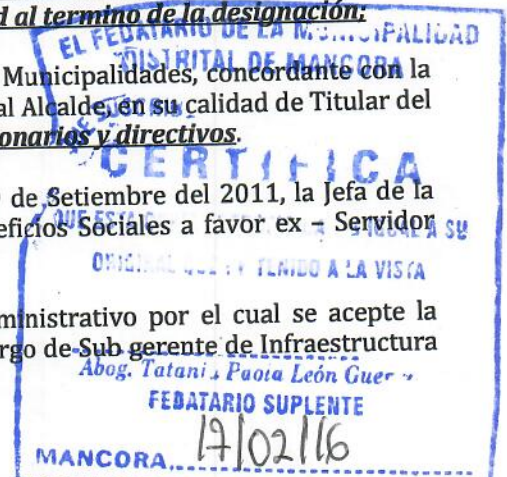
Que, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Máncora, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2005-MDM, de fecha 06/05/2005, está considerada la plaza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, con el Código D4-05-260-2 con el cargo Estructural de Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Máncora y señalado como cargo de confianza, la cual cuenta con su financiamiento respectivo, el cual está inmerso en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio presupuestal 2011, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 377-2010-MDM/AL, de fecha 28/12/2010.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM estipula en sus artículos 13° y 77° que al término de su designación los servidores de carrera que accedieron a cargos directivos resumen funciones de su respectivo grupo ocupacional, preceptuando el manual Normativo N°002-92-INAP/DNP que por ser la designación de carácter temporal, el personal ajeno a la carrera administrativa no tiene derecho a estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación.

Que, el numeral 17) del Art 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego a designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos.

Que, mediante INFORME N° 074-09-2011/JP/SP-MDM, de fecha 29 de Setiembre del 2011, la Jefa de la Oficina de Personal hace llegar la Planilla de Liquidación por Beneficios Sociales a favor ex - Servidor Municipal;

Que, evaluado el informe presentado corresponde dictar acto administrativo por el cual se acepte la renuncia formulada por el Ing. Martín Eduardo Saavedra More al cargo de Sub gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Máncora;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Viene de Resolución De Alcaldía N° 0321-2011-MDM/AL, de fecha 30/09/2011 (Página 2 de 2)

Que, el art. 104° del Decreto Supremo N°005-90-PCM establece: "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente; cónyuge, hijos, padres o hermanos";

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia presentada por el Ing. Martín Eduardo Saavedra More, al cargo de Sub gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Mancora, con efectividad al 30 de Setiembre del 2011, dándole las gracias por los servicios prestados como tal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Ing. Martín Eduardo Saavedra More, respecto al pago de Beneficios Sociales, correspondiéndole el pago por Vacaciones Truncas, en merito a los considerandos expuestos en la Presente Resolución, debiendo cancelarse de acuerdo a la Planilla de Liquidación emitida por la Oficina de Personal, que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaria General y Oficina de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer extensiva la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Mancora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

